



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

001097
DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006173-ADOLFINA CHIÑAS AGUILAR
DOMICILIO ANTIGUA HAMPOLOL; NO. EXT. 14; ESQUINA CON CALLE SURESTE MÉXICO;
 SOLIDARIDAD NACIONAL; CP. 24025
CODIGO POSTAL 24025 **TELEFONO** 981 135 8614

ORDEN DE SERVICIO



01/12/2021
OSV-0868
 RV2004-0062
 RV2004-0062 - 19/11/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 20-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD 04-Dirección de Administración de Emergencias
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 90 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 60 Días **PLAZO DE ENTREGA** 4 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4355 **SERIE** 3G1TA5AF7BL111119 **LINEA** AUTOMOVIL
MODELO 2011 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 130592
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . AVEO. SEDAN. TRANS MANUAL
LITRAJE 1.6 **DISEÑO MOTOR** GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$650.00
0004	LIQUIDO PARA INYECTORES	BOTE	ECOM	1	\$120.00	\$120.00
0009	ANTICONGELANTE	LITRO	PISTON	1	\$50.00	\$50.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	MOTORCRAFT	1	\$140.00	\$140.00
0398	ACEITE DE MOTOR	LITRO	MOTORCRAFT	4	\$85.00	\$340.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,155.00
0007	FILTRO DE AIRE PARA AUTOMOVIL	PIEZA	MOTORFIL	1	\$90.00	\$90.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	BOGE	2	\$700.00	\$1,400.00
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	UNIVERSAL	2	\$670.00	\$1,340.00
0579	BASE DE AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	UNIVERSAL	2	\$550.00	\$1,100.00
1239	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOMOVIL.	PIEZA	LTH	1	\$75.00	\$75.00
1738	FILTRO DE GASOLINA PARA AUTOMOVIL	PIEZA	GONHER	1	\$150.00	\$150.00
.551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,150.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

001098



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION.CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADOR DELANTEROS Y TRASEROS Y AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO	N/A	1	\$900.00	\$900.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00

SUBTOTAL \$5,955.00
IVA \$952.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$6,907.80

(SON: SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : [20|04|OSV-0868|6173|69078000|01122021|18|93]

Cadena Encriptada : xYFVqR4jOc356/zWkephD7BUkPNiKS1eZLrTX82oTiv3xm8cOzp//SMbcosXvMPd

L.A. Benito Jimenez-Mozqueda
 Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



01/12/2021
 OSV-0868
 RV2004-0062



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

001099
DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111200417244B562000N155024006770N115A2612	\$754.00
21111200417244B562000N155024006770N115A2961	\$4,819.80
21111200417244B562000N155024006770N115A3551	\$1,334.00
	\$6,907.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el formato establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente, y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



01/12/2021
OSV-0868
RV2004-0062

001100



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Rubén A. Encalada Ortiz
Fecha 2/dic/2021
Firma [Signature]
Cargo Subdirector Serv. Generales

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Puente A.
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

